

## INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN

C. DIANA LIZBETH PERALTA PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TARJUS S.A. DE C.V.

10 de abril de 2017

No. De Oficio: SRMyOP/294-BIS/2017

Presente

La dirección general de administración mediante la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, llevo a cabo el análisis de las empresas registradas en el padrón de contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de donde se observa que la empresa, denominada **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TARJUS S.A. DE C.V.**, cuenta con las características requeridas para ejecutar la obra **TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO B DE LA UNIDAD ANTISECUESTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

Por lo anterior y mediante la presente se **INVITA** a la empresa a participar en el procedimiento **No. FGE-SROP-2017-01-AD**, el cual tiene como objeto Adjudicar de manera directa, la obra **TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO B DE LA UNIDAD ANTISECUESTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

Cabe mencionar que, de aceptar participar en dicho procedimiento, a más tardar el día 11 de abril del presente año, la empresa tendrá que expresar claramente por oficio que acepta el compromiso de confidencialidad de la información que se le entregara, ya que se trata de una obra con características de alta seguridad.

Atentamente:



Ing. José Francisco Robles Tejeda  
Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública de la FGE.

Recibi 10/04/2017

C.c.p. Lic. Jorge Winckler Ortiz. - Fiscal General del Estado. -Para su superior conocimiento.  
C.c.p. L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón. - Oficial Mayor de la FGE. - Mismo fin.

Cirilo Guzmán y  
Valencia No. 707,  
Col. Reserva Territorial,  
C.P. 91096  
Tel. 01 (228) 841 6170,  
Xalapa, Veracruz

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos Personales Identificativos: FIRMA).**  
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.